



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACION

DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO
2019-2021

RASTRO MUNICIPAL



LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



© Derechos reservados
Primera edición, marzo 2013
Segunda edición, febrero 2016
Tercera edición, junio 2019
Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Rastro Municipal
Carretera Temascalcingo a Solís
Barrio de Maro, Temascalcingo, México.
La reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizara mediante la autorización expreso
Dando la fuente y el crédito correspondiente



Índice

Presentación.

I.	Antecedentes.	5
II.	Base Legal.	6
III.	Atribuciones.	7
IV.	Misión.	8
V.	Visión.	9
VI.	Objetivo General.	10
VII.	Estructura Orgánica.	11
VIII.	Organigrama.	12
IX.	Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.	13
X.	Glosario.	14
XI.	Directorio.	15
XII.	Validación.	16
XIII.	Hoja de Actualización.	17



Presentación

El rastro municipal fue creado para el manejo adecuado del procesamiento de carne para consumo humano ya que en esta área se realiza el sacrificio de animales conforme a las reglas de higiene expedida por el sector salud con la finalidad de resguardar la salud pública, ya que la carne que se consume en las comunidades es distribuida por este rastro municipal.

Cobra relevancia las actividades aquí desempeñadas en razón de que se ha logrado reducir notoriamente el sacrificio clandestino de animales, consiguiendo que los productores de ganado, introductores de animales y tablajeros de la región se sientan satisfechos del servicio que aquí se presta.



I. Antecedentes.

Antecedentes del Rastro municipal en el Municipio de Temascalcingo.

Las instalaciones del rastro municipal, fueron construidas en las afueras de la cabecera municipal en la Administración Municipal de 1986-1988 en el periodo del Presidente Municipal, Jesús Blanco ya que anteriormente dicho rastro se encontraba encajado en pleno cuadro central de la cabecera del municipio, y debido al crecimiento de la población las instalaciones anteriores resultaban insuficientes e inseguras para una buena atención a la ciudadanía.



II. Base Legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación; 5 de febrero de 1917, última reforma; 06 de junio de 2019.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Publicación; 1 de abril de 1970, última reforma; 4 de junio de 2019.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Publicación; 22 de septiembre de 1992, última reforma; 12 de junio de 2019.
- Bando Municipal. Última reforma; 5 de febrero de 2019.



III. Atribuciones.

El Rastro Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Lograr la armonización necesaria entre trabajadores y mandos para el desempeño de funciones de la mejor manera posible.
- II. Buscar el acercamiento entre los usuarios con la administración municipal de tal manera que exista coordinación en la prestación del servicio del rastro Realizar, con efectividad, los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- III. Optimizar el desarrollo de las funciones del rastro procurando para esto el equipamiento de la infraestructura de las áreas de matanza.



IV. Misión.

Mejorar el procesamiento de la carne para consumo humano en el municipio y proporcionar a la población temascalcinguense carne saludable y de calidad.



V. Visión.

Ser el rastro municipal de la zona norte del Estado de México en brindar un servicio de calidad y ser ejemplo en cuanto a infraestructura y desempeño funcional en el procesamiento de carne.



VI. Objetivo General.

Satisfacer la demanda de carne de la población garantizando la higiene recomendada por las instituciones de salud, además de brindar un servicio de excelencia a la población que hace uso de nuestras instalaciones.



VII. Estructura Orgánica.

MTM/RM/TEM-085-101

-RASTRO MUNICIPAL



VIII. Organigrama.





IX. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

Los servicios que presta el rastro municipal versan principalmente en el procesamiento de carne siguiendo un exhaustivo mecanismo, que más adelante se describirá para satisfacer la demanda de carne en el municipio.

- ✚ Recepción de ganado: Este es el principio del proceso a desarrollarse en el Rastro Municipal, se reciben cuatro días a la semana las reses y cerdos para ser sacrificados.
- ✚ Verificación de propiedad: Una vez que los animales son introducidos al rastro municipal, se verifica mediante documentación expedida por los delegados municipal, secretario del Ayuntamiento o la Asociación Ganadera correspondiente, la propiedad de los animales garantizando la seguridad de los introductores con apoyo de la seguridad pública municipal.
- ✚ Custodia de los animales: Después de la recepción de los animales se procede a encerrarlos en los corrales destinados, alistándolos para el sacrificio.
- ✚ Sacrificio: Esta actividad la realizan los matanceros que cumplen con todas las reglas de higiene realizándolo de la manera más rápida evitando un sacrificio inhumano para los animales.
- ✚ Verificación sanitaria: Este proceso es el más importante de todos ya que la realiza el Médico Veterinario de Salubridad detectando en ese momento que carne es apta para consumo humano y decomisando la que no, procediendo a su destrucción inmediata mediante la incineración.
- ✚ Entrega de canales: Una vez hecha la aprobación del médico, el personal del rastro procede hacer entrega de la carne a los dueños de los canales verificando que el canal se encuentre en estado óptimo para su traslado y consumo.
- ✚ Limpieza de las áreas de trabajo: Después de concluir la entrega mediante recomendación de salubridad es necesario desinfectar las áreas de trabajo con cloro, agua y jabón por lo que se realiza la limpieza de las áreas de matanza, los corrales, el área de carga así también las áreas comunes como sanitarios y oficinas, dejándolas listas para otra jornada de trabajo.
- ✚ Organización y reuniones con los productores, introductores, tablajeros y carniceros del municipio: Esta actividad se realiza periódicamente con el objetivo de conocer las inquietudes de las personas así como de recoger las quejas de las personas que hacen posible que el rastro funcione adecuadamente.



X. Glosario.

- **Ayuntamiento:** Asociación u organismo oficial, generalmente público pero independiente de la administración estatal, con fines de utilidad pública: Ayuntamiento de Temascalcingo.
- **Actividad:** Conjunto de operaciones realizadas por un individuo o grupo para conseguir ciertos objetivos.
- **Bovino:** Bostaurus. De carne, animales de la especie bovina, como el toro, la vaca y el búfalo, cuya raza está especializada en la producción de carne, animales de la especie bovina, cuya raza está especializada en la producción de leche.
- **Capacitación:** Desarrollar en una persona o grupo de ellas, habilidades y aptitudes con apego a principios y normas pedagógicas, que le permitan desempeñar eficientemente una actividad productiva manual o intelectual.
- **Carne:** Masa muscular de los animales, que puede ser comestible o no.
- **Infraestructura:** Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad, especialmente económica, o para que un lugar pueda ser habitado: infraestructura industrial, equipamiento.
- **Organización:** Es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos.
- **Ovino:** Ovisaries, se dice de los animales que integran el ganado lanar.
- **Rastro:** Áreas destinada para el sacrificio controlado de ganado aptos para consumo humano.



XI. Directorio.

Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

M. Elvia Bernabé Vargas
Síndica Municipal

Esteban Tobías Garduño Miranda
Primer Regidor

Rebeca Ruiz Pérez
Segunda Regidora

Raúl Miguel García García
Tercer Regidor

Silvia Andrea Lezama García
Cuarta Regidora

Milton Legorreta Rivera
Quinto Regidor

María de Jesús Contreras Romero
Sexta Regidora

Miguel Ángel Flores Miranda
Séptimo Regidor

Luis Felipe Ruiz Chimal
Octavo Regidora

Esperanza Rodríguez Contreras
Novena Regidora

Elda González Quintana
Décima Regidora



XII. Validación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO 2019-2021.

ELABORO

C. ISMAEL DIAZ GONZALEZ
COORDINADOR DEL RASTRO
MUNICIPAL

REVISO

LIC. LUIS FELIPE RUIZ CHIMAL
OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZO

LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMASCALCINGO

VALIDO

PROFR. AMADO RUBÉN BELLO
ZALDÍVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



XIII. Hoja de Actualización

El presente Manual de Organización del Rastro Municipal deja sin efectos al publicado en la Gaceta Municipal No. 3 del 29 de febrero de 2016

Fecha de actualización junio de 2019